

**REPOSICION SEGUNDA COMISARIA
CARABINEROS, TALCAHUANO (TERMINACIONES).**

REF.: Amplia Plazo para la ejecución de la Obra y
Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

VISTO S: La Resolución D.A.CPCION. N° 006 del 03.06.2011 que Aprueba Convenio Ad-referendum para la contratación mediante trato directo; el Oficio D.A. CPCION N° 767 del 13.10.2011 que solicita V°B° a modificación de contrato; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004); la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N° 1093 del 30/09/2003; el D.F.L. N° 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 145 del 07.02.2011; el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°705/2011 del señor Director Nacional de Arquitectura,



CONSIDERANDO: La demora del Gobierno Regional, Región del Bío-Bío, en pronunciarse sobre la aprobación y financiamiento de la modificación de contrato.

RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION. N° 884.- /

- 1.- **AMPLÍESE en VEINTICINCO DÍAS (25)** el plazo concedido a la empresa contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, RUT. N° 10.453.111-3 para la ejecución de los trabajos de "REPOSICION SEGUNDA COMISARIA CARABINEROS TALCAHUANO (TERMINACIONES)", contratada, según Resolución D.A. CPCION. N° 006 del 03.06.2011, por la suma de \$279.373.563.- quedando en consecuencia la fecha de término, fijada para el **03 de Diciembre de 2011.-**
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 07 de Noviembre de 2011 por Modificación de Contrato N° 2, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista antes mencionado, que establece las condiciones para el presente **aumento de plazo de 25 días corridos**, cuyo texto es el siguiente:

//..

PROCESO N° 5249504.- /

"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 2

En Concepción, a 07 de Noviembre de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. CRISTIAN VALDES PEREZ, R.U.T. N° 14.528.430-9 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA., R.U.T. N° 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "**REPOSICION SEGUNDA COMISARIA CARABINEROS TALCAHUANO (TERMINACIONES)**", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 006 del 03.06.2011, por \$**279.373.563.-**; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (plazos) para la ejecución de las obras extraordinarias que se indican:

A.- DE CANTIDAD DE DIAS:

A.1.- Aumentos de Plazo de **25 días corridos.**

B.- DE LOS PLAZOS:

- | | |
|---|----------------------|
| 1) Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP.) | : 11.07.2011. |
| 2) Plazo contrato inicial | : 120 días. |
| 3) Fecha de Término Legal | : 08/11/2011. |
| 4) Aumento de Plazo | : 25 días. |
| 5) Nueva Fecha de Término | : 03/12/2011. |

C.- VARIOS:

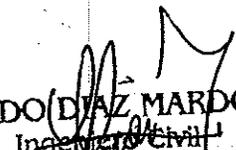
- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P., si así correspondiere.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento de plazo."

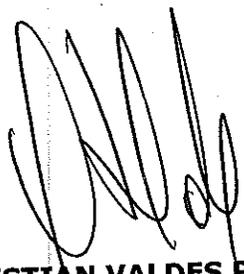
2.- En virtud de la presente ampliación de plazo, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P., si así correspondiere.

3.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

- 4.- La presente Resolución deberá contar con el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas VIII Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

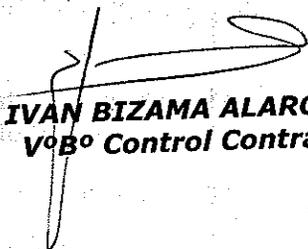

OSVALDO DIAZ MARDONES
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Obras Públicas
REGIONAL
MINISTERIAL DE OO.PP. VIII REGION
Región del Bío Bío


CRISTIAN VALDES PEREZ
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

IBA/cdn.

DISTRIBUCION:

- ❖ Seremi OO.PP. VIII Región.
- ❖ Mandante.
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Obra.


IVAN BIZAMA ALARCON
VºBº Control Contratos